



DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2017-MPCP

Pucallpa, 20 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Interno N° 05463-2017 que contiene el Memorando N° 022-2017-MPCP-A de fecha 20 de febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al vecindario, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, dirigidos por el Alcalde y el honorable Concejo Municipal, quienes reciben el mandato que les otorga la ciudadanía mediante sufragio universal.

Que, mediante Memorando N° 022-2017-MPCP-A de fecha 20 de febrero del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, C.P.C. Antonio Marino Panduro, solicita declarar **Hija Ilustre de la ciudad de Pucallpa, a la Srta. DIANA RIESCO LIND**, licenciada en Artes Plásticas; en mérito de haber difundido sus obras de arte por el mundo entero, y a través de ellas el nombre de nuestra ciudad.

Que, a fin de realzar y reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria profesional de sus Hijos Naturales; que a pesar de las adversidades y dificultades que existen en la vida han sabido llevar en alto el nombre de esta tierra como hijos oriundos de esta parte de la Selva Amazónica Peruana; el Despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 022-2017-MPCP-A de fecha 20 de febrero del 2017, dispuso se declare "**Hija Ilustre de la ciudad de Pucallpa**", a la Srta. **DIANA RIESCO LIND**, por su excelente trayectoria y destacada labor en Artes Plásticas, distinción que se le otorgará en acto público.

Que, los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, según lo estipulado en los Art. 39° y 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE PUCALLPA a la licenciada **DIANA RIESCO LIND**, por su excelente trayectoria y destacada labor en Artes Plásticas; distinción que se le otorgará en acto público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Antonio Marino Panduro
ALCALDE